

YERBA BUENA, 25 OCT 2012

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 512

VISTO: El Contrato de Locación de Inmueble con su Anexo Memoria Descriptiva, suscripto el 01/10/12 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Sra. María Carina Santolaya, D.N.I. 24.207.739, con vigencia por el período 01/01/12 al 31/12/14; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo La Locadora da en locación a La Locataria las Oficinas identificadas con los Nros. 1 al 9 del inmueble ubicado en calle Mariano Moreno Nº 79 de esta Ciudad, identificado con el Padrón Catastral Nº 380.637, con todo lo edificado, cercado y plantado en el estado en que se encuentra, recayendo dicha locación sobre el sector edificado correspondiente a dichas oficinas y sobre la futura edificación a realizarse a cargo de La Locataria, cuyas características se especifican en el Anexo que integra el referido Contrato; destinadas al funcionamiento de oficinas públicas de esta Municipalidad;

Que el referido contrato se registrará con sujeción a las cláusulas que lo componen y que se encuentran especificadas en el mismo;

Que el citado documento surge de las tramitaciones efectuadas a través del Expte. Nº 1.672-M17-S-12, el que cuenta con la intervención de las áreas municipales competentes: la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la Dirección de Planeamiento Urbano, Contaduría General, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y la Dirección de Asuntos Jurídicos;

Que, al no existir objeciones al respecto, resulta procedente emitir el acto administrativo pertinente de aprobación del referido Contrato de Locación de Inmueble;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Locación de las Oficinas identificadas con los Nros. 1 al 9 del inmueble sito en calle Mariano Moreno Nº 79 de esta Ciudad, suscripto el 01/10/12 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Sra. María Carina Santolaya, D.N.I. 24.207.739, con vigencia por el período 01/01/12 al 31/12/14, estableciéndose el precio total mensual del alquiler en \$ 8.775.- (pesos ocho mil setecientos setenta y cinco), a razón de \$ 975.- (pesos novecientos setenta y cinco) para cada oficina, con actualizaciones en el precio del alquiler del 10% (diez por ciento) semestral.

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 12, Parcial 12 20, Cuenta "Alquileres", Código 5-0-01-01-12-12-20-11-0-0-2012, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO TERCERO: Tomen conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. de Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. ROBERTO D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

"2012 - Año del Bicentenario de la Batalla de Tucumán"